

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

TRASLADO ELECTRÓNICO No. 003

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION
68081-31-05-002-2023-00013-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	CONSTRUCCIONES Y TERMINADOS LIMITADA	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
68081-31-05-002-2023-00005-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	AGRONOMIA DE SANTANDER SAS	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
68081-31-05-002-2022-00246-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	MARTHA CECILIA MONTOYA URREGO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
68081-31-05-001-2015-00138-00	EJECUTIVO LABORAL	ECOPETROL S.A.	PEDRO JOSÉ GALVIS PRADA	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
68081-31-05-001-2015-00106-00	EJECUTIVO LABORAL	ECOPETROL S.A.	ECOPETROL S.A	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el treinta (30) de agosto al primero (01) de septiembre inclusive, del año en curso, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



KAREM PIÑA
SECRETARIA